



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 1 Abril de 2013

### VISTO:

El Oficio N° 380-DEMCC-N° 237-SE-2013-HNCH, de fecha 25 de marzo de 2013, de la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, que contiene el Plan de Contingencia por Semana Santa 2013 del Hospital Nacional Cayetano Heredia; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 380-DEMCC-N° 237-SE-2013-HNCH, de fecha 25 de marzo de 2013, la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, remite el Plan de Contingencia por Semana Santa 2013 del Hospital Nacional Cayetano Heredia, para su respectiva revisión y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, por la celebración de la Semana Santa 2013 se debe adoptar como medida de prevención un plan de contingencia del 27/03/2013 a las 20.00 horas hasta el 01/04/2013 a las 08.00 horas por cuanto la Semana Santa presenta peculiaridades propias de un acontecimiento mundial del cristianismo, cabe la posibilidad que se presenten daños a la salud de las personas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 155-2013/MINSA del 25 de marzo de 2013, Resolvió declarar la alerta verde en los establecimientos de salud a nivel nacional a partir de las 20.00 horas del día miércoles 27 de marzo hasta las 08.00 horas del día lunes 1 de abril de 2013;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 577-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional. Las Contingencias es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones preparativas;

Que, la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 señala el Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, indica que la contingencia es un hecho o evento que puede suceder o no. Para el efecto se refiere a un evento particular potencialmente desastroso que afectaría a un escenario geográfico definido; La elaboración de planes de contingencia están sujetos a la identificación de un evento previsible de probable y cercana ocurrencia que pueda afectar a la salud de las personas, al ambiente y a los establecimientos de salud, y que para el control y atención de los daños previstos sea necesario la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias, situación que debe ser considerada como tal por la autoridad de salud mediante la declaración de la alerta verde correspondiente de acuerdo a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA;



Que, el Centro de Operaciones de Emergencia COE del Hospital Nacional Cayetano Heredia elabora el Plan de Contingencia por Semana Santa, desde las 20:00 horas del día 27 de marzo hasta las 8:00 horas del día lunes 1 de abril del presente año, indicando que por ser la Semana Santa un acontecimiento importante en el mundo cristiano dentro del orbe católico esta festividad adquiere diversas expresiones según la tradición y costumbres de cada pueblo, ante la proximidad de la Semana Santa con días feriados genera la concurrencia masiva de la población a lugares públicos, el incremento de viajes, la alta concentración de público en lugares de celebración religiosa, constituyen probables causas de accidentes, incrementando el riesgo de ocurrencia de una emergencia; por la congestión vehicular y la probable proliferación de accidentes de tránsito ente otros factores condicionantes del despliegue masivo de la población en general, por lo que se hace imprescindible aprobar el Plan de Contingencia por Semana Santa;



Que, de lo anteriormente expuesto, se advierte que efectivamente existe una situación de riesgo, ante la celebración de la Semana Santa, por lo que resulta necesario aprobar el Plan de Contingencia por Semana Santa 2013 del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Estando a lo solicitado por la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos a través del Centro de Operaciones de Emergencia COE del Hospital Nacional Cayetano Heredia, mediante el Oficio N° 380-DEMCC-N°237-SE-2013-HNCH, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 184-2013-OAJ-HNCH;



Con la visación de la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Contingencia por Semana Santa 2013 del Hospital Nacional Cayetano Heredia, a partir de las 20.00 horas del día miércoles 27 de marzo hasta las 08.00 horas del día 1 de abril de 2013, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, adopte las acciones administrativas y asistenciales para el cumplimiento del Plan de Contingencia.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese.

LED/CEWA/PDRG/pdrg.  
DG  
DA  
DEC  
OAJ

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Cayetano Heredia  
Dr. Luis Edgardo Dulanto Monteverde  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 14270

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA  
"FIEL DEL ORIGINAL"

02 ABR 2013

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISEP  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FEDATARIO TITULAR  
TRAMITE INTERNO